



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-58347869- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-58347869- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FOLMED PROPIEDAD DE FOLINO JAVIER ALDO, CUIT N° 20224674989, Legajo N° 1.242 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA ALEJANDRA ASPANI, Documento Nacional de Identidad N° 26.365.922, Matrícula Nacional N° 14.236, como Directora Técnica de la firma FOLMED PROPIEDAD DE FOLINO JAVIER ALDO, Legajo N° 1.242, con domicilio legal en la calle Bermúdez N° 2.846, Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y depósito en la Avenida Belgrano N°

748, of. 13, UF 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MING TZU LIAO, Documento Nacional de Identidad N° 18.820.941, Matrícula Nacional N° 13.970, como Directora Técnica de la firma FOLMED PROPIEDAD DE FOLINO JAVIER ALDO, Legajo N° 1.242.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-58347869- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga